Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 068-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 11 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N°617-2023-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°748-2023-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N°142-2023SANIPES/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N°289-
2022-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción - PRODUCE, encargado de normar, supervisar y fiscalizar sanitariamente la inocuidad y trazabilidad de las actividades pesqueras, acuícolas y de piensos que tengan un origen hidrobiológico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; y su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, y fiscalmente equilibrado;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en adelante la Ley, dispone los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, por Decreto Legislativo N°1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, al cual están sujetas todas las entidades de la Administración Pública del Estado peruano;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que

emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y por la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH, denominada "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; en adelante la Directiva, la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a las entidades, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la citada Directiva, define el Manual de Clasificador de Cargos, como el documento de gestión institucional en el que se describe, de manera ordenada, todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°081-2022-SANIPES/PE, se aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, el numeral 5.2.3 de la Directiva, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, tiene como responsabilidad elaborar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio;

Que, mediante Informe N°617-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos expone la necesidad de actualizar el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, motivo por el cual se propone una nueva propuesta teniendo en cuenta los requisitos mínimos de formación académica, y capacitación, los cuales están alineados a las disposiciones y opiniones emanadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, asimismo, mediante el Informe N°142-2023-SANIPES/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de sus funciones y competencias, opina que resulta viable la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), debido que la propuesta se encuentra alineada con la Directiva N°006-2021SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, por su parte, mediante Informe Nº 289-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva que aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en virtud a los informes de sustento de las áreas correspondientes;

Que, el artículo 10° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, señala que la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad; asimismo, el inciso y) del artículo 11° faculta a la Presidencia Ejecutiva a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Gerencia General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por Decreto Supremo Nº040-2014- PCM y sus modificatorias; la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", cuya aprobación fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°53-2021-SANIPES/PE.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - DEROGAR la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES.

Artículo 3°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el diario oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

SANIPES

VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo